

#### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901 BUCARAMANGA- SANTANDER

Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-**2019-00206**-00

Demandante: BAGUER S.A.S.

Demandado: SOFANOR RINCON SANDOVAL

### JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
10045296	1-34	1	\$7.000,00
10047790	1-41	1	\$7.000,00
10049766	1-47	1	\$7.000,00
E00000179	1-53	1	\$7.200,00
1188722	2-18	2	\$56.800,00
Agencias en derecho	ARCH 07	1	\$140.000,00
TOTAL			\$ 225.000,00

SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$225.000,00) MLCTE.

# SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

Secretaria

Firmado Por:

Silvia Renata Rosales Herrera
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 32da0dd0898cb0d5f894f582a52881bd56c622c1461feaf8cfcf2267022dfd81

Documento generado en 29/11/2021 06:42:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ran	najudicial.gov.co/FirmaElectronica



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901 BUCARAMANGA- SANTANDER

Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00206-00

Demandante: BAGUER S.A.S.

Demandado: SOFANOR RINCON SANDOVAL

#### JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación de costas realizada por secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., impartirle APROBACION.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

# MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 44305ad9cb17471698026b7d31a1f1b58c497148f6f02fe2c01690234d754273

Documento generado en 02/12/2021 11:40:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica